| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 634023639 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**No. GS – 2023** **ESEVI – GUSAP**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 18 de octubre 2023

Señora coronel
DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA
Directora de Educación Policial (E)
Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión final contrato 80-2-10065–23

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO___O FINAL __X___**

**Periodo del informe de supervisión**

| Desde | 01/06/2023 | Hasta | 18/10/2023 |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-0003523-DIEPO del 31 de mayo de 2023, el señor capitán CARLOS ALBERTO BOLAÑOS obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de la DIEPO, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente MAURICIO RINCON ROJAS, Jefe Grupo GUTIC-ESEVI

- Mediante Comunicado Oficial GS-2023-002073-ESEVI de fecha 22/09/2023 se solicita cambio de supervisor del contrato 80-2-10065-23 y se designe el señor Intendente JORGE LEONARDO GUERRERO NORIEGA identificado con cedula de ciudadanía No 1102042304, correo electrónico jorge.guerrero3363@correo.policia.gov.co, abonado telefónico 3118451268

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** en el desarrollo y al finalizar.
  No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

  1. Comunicado Oficial **GS-2023-001967-ESEVI** de fecha 11/09/2023 del periodo comprendido entre el 01/06/2023 hasta el 31/08/2023

  2. Comunicado Oficial **GS-2023-002058-ESEVI** de fecha 20/09/2023 del periodo comprendido entre el 01/09/2023 hasta el 20/09/2023

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 80-2-10065-23 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "ADQUISICIÓN COMPUTADORES WORKSTATION Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL" |
| **agregación de la orden de compra** | No aplica |
| **Contratista** | SISTETRONICS S.A.S |
| **Representante legal** | FREIDERMAN JARAMILLO MARÍN |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($26.970.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($13.485.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | ($40.455.000,00) CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA |
| **Plazo de ejecución inicial** | Será de seis (06) meses, contados partir de la aprobación de la garantía única |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 01/06/2023 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 01/12/2023 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | Adición 01, de fecha 15 de agosto de 2023 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 01/12/2023 |
| **Adiciones** | Adición 01, de fecha 15 de agosto de 2023 |
| **Modificatorios** | Modificación 01, de fecha 15 de agosto de 2023 |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

| | | |
|---|---|---|
| Página 3 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

1.2 Mediante Comunicado Oficial GS-2023-002073-ESEVI de fecha 22/09/2023 se solicita cambio de supervisor del contrato 80-2-10065-23 y se designe el señor Intendente JORGE LEONARDO GUERRERO NORIEGA identificado con cedula de ciudadanía No 1102042304, correo electrónico jorge.guerrero3363@correo.policia.gov.co, abonado telefónico 3118451268

Teniendo en cuenta que mediante Comunicado Oficial GS-2023-05430-DITAH, el señor IT. RINCÓN ROJAS MAURICIO Supervisor del contrato 80-2-10065-23, se presenta a realizar curso de ascenso en la Escuela De Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada a partir del 25/09/2023 al 16/10/2023.

1.3 Se realiza nota de crédito No DMC 47 con afectación a la factura electrónica No FES 12153 el Olimpia IT con fecha 27/09/2023 del contrato 80-2-10065-23

1.4 Se crea factura electrónica No FES 12178 el Olimpia IT con fecha 28/09/2023 con discriminación detallada de los elementos facturadas del contrato 80-2-10065-23.

1.5 Mediante correo electrónico con fecha 29/09/2023 se informa al Grupo de Contratos de la Dirección De Educación Policial de la Nota de crédito No DMC 47 con afectación a la factura electrónica No FES 12153 el Olimpia IT.

1.6 Se realiza pago de Factura Electrónica No FES 12178 contrato No 80-2-10065-23 al contratista SISTETRONICS S.A.S con fecha 04/10/2023.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| | 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1.1 | Cantidad: 2 | CUMPLE | |
| 1.2 | Marca: Especificar. | CUMPLE | |
| 1.3 | Modelo: Especificar. | CUMPLE | |
| 1.4 | Tecnología: Portátil. Hasta 2,3 Kg | CUMPLE | |
| 1.5 | Año de fabricación: 2023 última versión | CUMPLE | |
| 1.6 | Tamaño mínimo: 15.6", resolución: 1920*1080 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil) | CUMPLE | |
| 1.7 | Color: Negro y/o gris | CUMPLE | |
| PROCESADOR | | | |
| 1.8 | Modelo: Especificar | CUMPLE | |
| 1.9 | Procesador para ambiente corporativo fecha lanzamiento Primer trimestre 2022 Procesador a 45 W | CUMPLE | |
| 1.10 | Número de CORES: mínimo 14 distribuidos así:(6+8) | CUMPLE | |
| 1.11 | Turbo Speed núcleo eficiente: Mínimo 3.8 GHZ. | CUMPLE | |
| 1.12 | Turbo Speed núcleo rendimiento: Máximo 5.0 GHZ. | CUMPLE | |
| 1.13 | Memoria Caché: Mínimo 24 MB | CUMPLE | |

634023339

| | 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1.14 | Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador.<br>Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. | CUMPLE | |
| 1.15 | Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente. | CUMPLE | |
| 1.16 | Chipset Corporativo: integrado | CUMPLE | |
| DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO | | | |
| 1.17 | 02 unidades de estado sólido SSD M.2 NVMe mínimo GEN 4 PCIe, de 1 TB cada uno. | CUMPLE | |
| ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA | | | |
| 1.18 | Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con capacidad de kvm | CUMPLE | |
| MEMORIA PRINCIPAL | | | |
| 1.19 | Mínimo 32 GB configurada 2x16 GB, DDR5-4800 MHz DUAL CHANEL | CUMPLE | |
| GRÁFICO INTEGRADO | | | |
| 1.20 | Marca: Especificar | CUMPLE | |
| | Modelo: Especificar | CUMPLE | |
| | Cores: mínimo 2176 | CUMPLE | |
| | Memoria de la GPU: mínimo 8 GB GDDR6 | CUMPLE | |
| | Compatible con OpenGL 3.2 | CUMPLE | |
| | Ancho de banda de memoria: 256 bits | CUMPLE | |
| WEB CAM | | | |
| 1.21 | Integrada Mínimo 720p. HD, IR. | CUMPLE | |
| AUTONOMÍA | | | |
| 1.22 | Mínimo 08 horas de autonomía. | CUMPLE | |
| 1.23 | cumplir con la norma Energy Star 8.0 | CUMPLE | |
| PUERTOS | | | |
| 1.24 | USB Mínimo TRES (03), de los cuales mínimo uno (01) debe Thunderbolt Tipo C. | CUMPLE | |
| | Puerto HDMI: Mínimo uno (01) 2.0 | CUMPLE | |
| COMPONENTES INTEGRADOS | | | |
| 1.25 | Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto. | CUMPLE | |
| 1.26 | Tèclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado. | CUMPLE | |
| SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO | | | |
| 1.27 | 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo | CUMPLE | |
| SISTEMA OPERATIVO | | | |
| 1.28 | Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio.<br>Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al contratista se realice la customización a windows 10 pro(este servicio deberá ser cubierto por el proveedor).<br><br>Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones. | CUMPLE | |
| OFIMÁTICA | | | |
| 1.29 | Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.<br>El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. | CUMPLE | |

| | 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación. | | |
| **DISPOSITIVO DE RED** | | | |
| 1.30 | 10/100/1000, RJ45 Integrado.<br>Wireless integrado protocolo 802.11 AX, WIFI6E 2x2<br>Bluetooth: Integrado versión 5.2 | CUMPLE | |
| **MORRAL** | | | |
| 1.31 | Capacidad: Mínimo 15.6"<br>De la misma marca del equipo y Certificado por el fabricante. | CUMPLE | |
| **PATCH CORD** | | | |
| 1.32 | Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts. | CUMPLE | |
| **FUENTE DE ALIMENTACIÓN** | | | |
| 1.33 | Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. | CUMPLE | |
| **GARANTÍA** | | | |
| 1.34 | Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio.<br>Nota 1: para computadores portátiles la garantía debe cubrir la batería, certificada por fabricante. | CUMPLE | |
| 1.35 | El contratista debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta). | CUMPLE | |
| 1.36 | El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en Colombia). | CUMPLE | |
| 1.37 | La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.<br>El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato.<br>Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran | CUMPLE | |
| **RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA** | | | |
| 1.38 | Software de administración: con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica, el contratista debe entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica. | CUMPLE | |
| **CERTIFICACIONES** | | | |
| 1.39 | El contratista debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. | CUMPLE | |
| 1.40 | El contratista debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante. | CUMPLE | |
| 1.41 | El contratista debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H<br>**Nota:** para computadores portátiles y Workstation portátil se deben garantizar mínimo 10 pruebas de superadas de certificación en estándar militar MIL-STD-810H, así:<br>Operación en altura a 15000 pies<br>Alta temperatura<br>Baja temperatura<br>Choque de temperatura<br>Humedad<br>Arena<br>Polvo<br>Vibración en operación | CUMPLE | |

| | 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | Congelación<br>Caída desde 30" | | |
| 1.42 | El contratista debe anexar certificación TCO CERTIFIED, debe ser verificable en la página: https://tcocertified.com/product-finder/ | CUMPLE | |
| 1.43 | El contratista debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el contratista | CUMPLE | |
| 1.44 | Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación). | CUMPLE | |
| 1.45 | El contratista debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos. | CUMPLE | |
| 1.46 | En atención al numeral 15 *Cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas", del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento de) régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor. Se debe presentar certificación escrita por parte del contratista donde se constate que el sistema operativo Windows y suite de ofimática son auténticos, originales nuevos. Así mismo, facturas de compra del proveedor del software, certificado de distribuidor autorizado. | CUMPLE | |
| RECEPCIÓN DE LOS BIENES | | | |
| 1.47 | Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software). | CUMPLE | |
| 1.48 | A todos los equipos que entregará el contratista se les realizará la prueba de recepción de los bienes para verificar el funcionamiento de los equipos (partes externas e internas), periféricos y la ofimática, donde se confirme que se cumplan con cada uno de los numerales solicitados en presente anexo.<br>Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todo el lote de los equipos de cómputo con sus respectivos periféricos, accesorios y ofimática instalada con las respectivas cajas marcadas y rotuladas que soporta este proceso contractual.<br>A todos los equipos de cómputo se le hará revisión del hardware del equipo de cómputo (marca y modelo descrita en el contrato), (apertura de la carcasa que contiene la parte interna del equipo), sus componentes internos, externos y periféricos, revisión de conexiones (cables de poder y adaptador de corriente, data, sata, puertos), ajustes mecánicos, sistema de refrigeración procesadores, fuentes de alimentación, disco duro, tarjetas de memoria, leds de indicación, chasis (botón de inicio, tapas, tornillos de seguridad). | CUMPLE | |

| PARÁMETRO | ACEPTACIÓN |
|---|---|
| **Revisión Física** | |
| Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales, sello de Energy star | |
| Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos | |
| **Encendido** | |
| Conexión alimentación AC – Encendido. | |
| Componentes internos y externos. | |
| Validación componentes internos Herramientas de Sistema. | |
| **Puerto Ethernet** | |
| Conexión a red y verificación operación puerto | |
| **Puertos USB** | |
| Verificación reconocimiento automático dispositivos USB. | |
| Verificación Operaciones Escritura y Lectura. | |

mm.rincon

| | 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | | | |

| Cámara | |
|---|---|
| Verificación Funcionamiento - Fotografías / Video / reconocimiento facial | |
| Audio Verificación | |
| Grabación y Reproducción Locales | |

NOVEDADES NO CONFORMES

- Verificar que los equipos de cómputos no presenten rayones, fragmentaciones, golpes o abolladuras.
- Comprobar que todos los componentes estén colocados y conectados correctamente.
- La carcasa que recubre la parte interna del equipo de cómputo no debe poseer tornillería.

Los equipos de cómputo deben ser customizados de fábrica no pueden estar ensamblados de manera artesanal en su diseño y carcasa externa, como por ejemplo uniones de la parte externa con tornillería, cables, cintas conexiones indebidas que afecten la instalación, funcionamiento y operacionalización del componente tecnológico por parte del usuario final.

- Probar que los ventiladores no estén atascados.
- Monitor con ruptura o fragmentación.
- Botones: Averiados con ruptura o fragmentación.
- Encendido: El no encendido del equipo de cómputo.
- Cables y periféricos con ruptura o fragmentación.
- Conexiones internas de los cables realizadas con elementos como silicona citas, grapas, amarres entre otros.
- Elementos internos: no cumplan con la capacidad solicitada (memoria, Disco duro, procesador. entre otros).
- Dispositivos que conforman los equipos de cómputos defectuosos.
- Puertos mal instalados y con movimiento que no permitan realizar una conexión y reconocimiento estable de los periféricos.
- Los componentes tecnológicos (cables, tarjetas, entre otros) que permiten dar video en la pantalla del equipo de cómputo no pueden tener conexión en la parte exterior del equipo
- Todos lo componente se le verificara el año de fabricación.

El contratista deberá tener todos los equipos de medición (hardware y software) necesario que permitan verificar la capacidad de todos los componentes que conforman el equipo como por ejemplo fuente, disco duro, memoria, entre otros.
El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos, instalaciones físicas, logística, conexiones, transporte del personal técnico de la Policía Nacional designado por el supervisor contrato a las instalaciones donde se realizará la prueba y todo lo necesario para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista.
Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional.
El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato

| CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA) | | | |
|---|---|---|---|
| 1.49 | Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla. | CUMPLE | |
| 1.50 | Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla. | CUMPLE | |
| 1.51 | Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por | CUMPLE | |

63402363

| | 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente. | | |
| 1.52 | Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente. | CUMPLE | |
| MANTENIMIENTO | | | |
| 1.53 | El fabricante es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo. | CUMPLE | |
| 1.54 | Es responsabilidad del fabricante toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo | CUMPLE | |
| PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | | | |
| 1.55 | Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías. | CUMPLE | |
| 1.56 | La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería." | CUMPLE | |
| SOPORTE TÉCNICO | | | |
| 1.57 | Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados. | CUMPLE | |
| 1.58 | Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles. | CUMPLE | |
| 1.59 | El contratista debe garantizar que el fabricante deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos:<br>• Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web.<br>• Número telefónico.<br>• Correo electrónico. | CUMPLE | |
| 1.60 | El fabricante deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. | CUMPLE | |
| 1.61 | Durante el periodo de garantía, el fabricante se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a doce (12) horas para ciudades principales y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.43 al 1.46. | CUMPLE | |
| 1.62 | Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a través del fabricante de reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y setenta y dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.43 al 1.46. | CUMPLE | |
| 1.63 | Si el equipo no ha sido reparado en las primeras cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y en las primeras setenta y dos (72) horas para lugares de difícil *acceso, el contratista* deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación.<br>Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro. | CUMPLE | |

6340228639

| 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1.64 | En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y setenta y dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.43 al 1.46. | CUMPLE | |
| 1.65 | Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. | CUMPLE | |
| MANUALES | | | |
| 1.66 | El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos.<br>El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización. | CUMPLE | |
| AMBIENTAL | | | |
| 1.67 | El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta). | CUMPLE | |
| SEGURIDAD DE INSTALACIONES | | | |
| 1.68 | Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016). | CUMPLE | |
| 2 | CAPACIDAD OPERATIVA<br>El contratista deberá certificar por escrito la capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el objeto del contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el registro ante cámara de comercio, en donde se evidencia la venta y comercialización de los bienes objeto de; presento proceso. | CUMPLE | |
| 3 | CONDICIONES TECNICAS Y LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA OE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.<br>Los contratistas o subcontratistas, que actúan como vendedores empleadores, deben entregar los tres documentos, así:<br>1) Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con respectiva Licencia en Seguridad y Salud en et Trabajo.<br>2) Resolución de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cie3 contratista (según alcance).<br>3) Certificado del curso de 50 horas SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigentes (tener en cuente el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y la Circular 063 de 2020 actualización curso 50 horas SGSST. | CUMPLE | |
| 4 | CRITERIO AMBIENTAL<br>Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en et transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. ETAPA PRECONTRACTUAL Nota 1: el contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal donde anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva, c en su defecto, se informe que no requieren de los mismos. ETAPA CONTRACTUAL contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. (declaración de; | *CUMPLE* | |

| | 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), ¡así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las Autoridades Ambientales Competentes. Nota 2: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podré ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. | | |

**Conclusión general**

Se desarrollo el contrato dentro de los términos y condiciones estipuladas en la aceptación de oferta No 80-2-10065-23 del 30 de mayo del 2023, al igual que se realizó el pago de la Factura FES No 12178 al contratista SISTETRONICS S.A.S. en su totalidad.

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3 **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento cuarenta y siete días (147) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (33) días para finalizar el plazo de ejecución.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, cancelará el valor del presente contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: La Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, previa entrega a satisfacción de la totalidad de los elementos; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor tota* con decimales si es el caso, de acuerdo a 30 establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos [os requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional — Dirección de Educación Policial a {a terminación de la vigencia fiscal 2023, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho e turno pare el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho el pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial por inconsistencias como ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | $40.455.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $40.455.000,00 | 100% |
| Valor total facturado | $40.455.000,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | $,00 | 0% |
| Valor pagado | $40.455.000,00 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | $0,00 | 0% |

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. cuenta de cobro | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 del 20/09/2023 | $37.665.000,00 | 04/10/2023 | $37.665.000,00 | FACTURA FES 12178 | $37.218.377,00 | 446.623.00 | 337424323 |
| 001 del 20/09/2023 | $2.500.000.00 | 04/10/2023 | $2.500.000.00 | FACTURA FES 12178 | $2.500.000.00 | 0,00 | 337425723 |
| 001 del 20/09/2023 | $290.000.00 | 04/10/2023 | $290.000.00 | FACTURA FES 12178 | $290.000.00 | 0.00 | 337372623 |

**4.2 Entrada de Bienes:**

03 WORKSTATION -03 MORRALES- 03 PASSCORD-03 LICENCIAS DE OFIMATICA

**RECOMENDACIONES:** Ninguna

## 5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____ _____
Intendente JORGE LEONARDO GUERRERO NORIEGA
TECNICO GUTIC ESEVI
Supervisor Contrato Nro. 80-2-10065-23
Correo electrónico: Jorge.guerrero3363@correo.policia.gov.co
Número de Celular: 3118451268
Anexo: no

634023639

GS-2023-002339-ESEVI

SISTETRONICS
Soluciones Informáticas de Avanzada

IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 4651, TARIFA 11,04 X 1.000
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 9511, TARIFA 9,66 X 1.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGÚN RESOLUCION DIAN N° 7562 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018

SISTETRONICS S.A.S
NIT. 800.230.829-7
Bogotá D.C. COLOMBIA
Carrera 49 N° 95 - 28 Tels: 7734988/ 9156624
e-mail: sistetronics@sistetronics.com

# NOTA CRÉDITO POR DEVOLUCION DE MERCANCIA No. DMC 47

AFECTA FACTURA FV FES 12153

| | | | |
|---|---|---|---|
| CLIENTE | DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL | TRM | |
| | | PEDIDO N° | 4814-4851 |
| NIT | 900373379 0 | FECHA EMISION | 27 de septiembre de 2023 |
| DIRECCION | TRV 33 47 A 35 SUR | FECHA VENCIMIENTO | 27 de septiembre de 2023 |
| CIUDAD | Bogota D.C. | ASESOR | NESTOR DAVID ARANDIA RIVERA |
| TELEFONO | 5159172 | SUCURSAL | |

| N/P | DESCRIPCION | CANT | SERIAL | GARANTIA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1023171037683/1-E | WORKSTATION DELL PRECISION 3581, PANTALLA 15.6", PROCESADOR INTEL CORE I7-13800H VPRO, WINDOWS 11 PRO, GRÁFICOS NVIDIA 8GB GDDR6, MEMORIA RAM 32 GB (2 X 16 GB), DISCO DURO 2 X 1 TB SSD, TARJETA INALÁMBRICA INTEL, 802.11AX, CABLE PATCH CAT 6, OFFICE HOME & BUSINNES ESD, MALETIN DELL 15", GARANTIA 3 AÑOS | 3 | 11TZLS3<br>J0TZLS3<br>2C0JFX3 | | 13.485.000,00 | 40.455.000,00 |

| | |
|---|---|
| BASE GRAVADA | 0,00 |
| BASE EXENTA | |
| SUBTOTAL | 40.455.000,00 |
| IVA | 0,00 |
| TOTAL DOCUMENTO | 40.455.000,00 |

Son: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

634023639

CUDE: 962765c125faf853276431bb46a566d2a52a4b327ac20c97c4ec3d6e42154f5f35b98dc6fdb79a5f6022de71f355d4b1—Expedición:28/09/2023 03:52 PM

GS-2023-002339-ESEVI

# SISTETRONICS
Soluciones Informáticas de Avanzada

IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 4651, TARIFA 11,04 X 1.000
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 9511, TARIFA 9,66 X 1.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN
SOMOS AGENTES DE RETENCION EN VENTAS SEGÚN RESOLUCION DIAN N° 4487 DEL 30 JULIO DE 2020
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SHD RES . DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021
ABSTERNERSE DE PRACTICAR RETENCION DE ICA DE OTROS MUNICIPIOS MERCANCIA DESPACHADA EN BOGOTÁ ART.343 LEY 1819 DE 2016 TERRITORIALIDAD IMPUESTO DE IND Y CIO

SISTETRONICS S.A.S
NIT. 800.230.829-7
Bogotá D.C. COLOMBIA
Carrera 49 N° 95 - 28 Tels: 57(1) 9156624 / 7734988
e-mail: sistetronics@sistetronics.com

DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION 18764051724852 DEL 12/07/2023. NUMERACION AUTORIZADA DESDE FES12070 AL FES20000. VIGENCIA 12 MESES

## Factura Electrónica de Venta No. FES 12178

| | | | |
|---|---|---|---|
| CLIENTE | DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL | TRM | |
| | | PEDIDO N° | 4814-4851 |
| NIT | 900373379 0 | FECHA EMISION | 28 de septiembre de 2023 |
| DIRECCION | TRV 33 47 A 35 SUR | FECHA VENCIMIENTO | 28 de octubre de 2023 |
| CIUDAD | Bogota D.C. | ASESOR | NESTOR DAVID ARANDIA RIVERA |
| TELEFONO | 5159172 | SUCURSAL | |

| ITEMS | N/P | DESCRIPCION | CANT | SERIAL | GARANTIA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1023171037683/1-E | WORKSTATION DELL PRECISION 3581, PANTALLA 15.6", PROCESADOR INTEL CORE I7-13800H VPRO, WINDOWS 11 PRO, GRÁFICOS NVIDIA 8GB GDDR6, MEMORIA RAM 32 GB (2 X 16 GB), DISCO DURO 2 X 1 TB SSD, TARJETA INALÁMBRICA INTEL, 802.11AX, CABLE PATCH CAT 6, OFFICE HOME & BUSINNES ESD, MALETIN DELL 15", GARANTIA 3 AÑOS | 3 | 11TZLS3<br>J0TZLS3<br>2C0JFX3 | | 12.555.000,00 | 37.665.000,00 |
| 2 | T5D-03487 | OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ALL LNG PK LIC ONLINE LATAM ONLY DWNLD NR NORMAL | 3 | | | 930.000,00 | 2.790.000,00 |

Total líneas o ítems: 2

#$16-01-03-D01;80-2-10065-23;mauricio.rincon5061@correo.policia.gov.co#$

NOTA: "No se tiene en cuenta el IVA conforme a la ley 1819 de 29 de diciembre de 2016 Art. 188. Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario numeral 3 literal N "n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

REEMPLAZA LA FRA FES 12153 DEL 15/09/2023 POR SOLICITUD DEL CLIENTE-SEPARACION DE ITEMS LICENCIA Y PRODUCTOS

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 040-230829-07 A NOMBRE DE SISTETRONICS S.A.S

**NO PRACTICAR RETENCION DE IVA SOMOS AGENTES DE RETENCION EN VENTAS, SEGÚN RESOLUCION DIAN N° 4487 DEL 30 JULIO 2020**

**NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA, SEGÚN RESOLUCION DIAN N° 7562 DEL 28 AGOSTO DE 2018**

**NO PRACTICAR RETENCION DE ICA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SHD SEGÚN RESOLUCIÓN N° DDI- 023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

| | |
|---|---|
| BASE GRAVADA | 0,00 |
| BASE EXCLUIDA | 40.455.000,00 |
| SUBTOTAL | 40.455.000,00 |
| IVA | 0,00 |
| VR TOTAL OPERACIÓN | 40.455.000,00 |

Son: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2242/ 2015, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCANCÍA(S) O SERVICIO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S) EN TOTAL CONFORMIDAD Y EL DECRETO 1349/ 2016 CONVIERTE ESTA FACTURA DE VENTA EN TÍTULO VALOR.

ESTA FACTURA ELECTRÓNICA CAUSARÁ INTERESES DE MORA DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A LA MÁXIMA TASA LEGAL VIGENTE.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica Fecha y Hora de Generación: 28/09/2023 08:20:52

CUFE: a852a031cdf94b0aef238ca6d50cfbe585cdc86ce401271171b2e0de65fe5c3681499a53df36ec10eafbe4558334614b--Expedición:28/09/2023 03:00 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

GS-2023-002339-ESEVI

6340236639

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHdcsepulv DIANA CAROLINA SEPULVEDA HENAO
Unidad ó Subunidad Ejecutora 16-01-03-D01 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-17-3:15 p. m.

## RELACION DE PAGOS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Unidad / Sub-Unidad: | 16-01-03-D01 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS | Número de Compromiso: | 66623 | Valor Total: | 40.165.000,00 | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT | Número Doc. Identidad: | 800230829 | Tercero: | | SISTETRONICS S.A.S. | |

### DOCUMENTO SOPORTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Tipo: | CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS | Número: | 80-2-10065-23 | Fecha: | 30/05/2023 0:00:00 |

### OBJETO

| | |
|---|---|
| Objeto: | SE EXPIDE COMPROMISO PARA ADQUISICIÓN COMPUTADORES WORKSTATION Y LICENCIAS OFIMATICAS ESEVI SEGÚN COMUNICACIÓN GS-2023-003476 DIEPO |

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR | | | | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS | ORDEN DE PAGO | | | | | MEDIO DE PAGO | | REINTEGRO | | DOCUMENTO SOPORTE | | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | NUMERO | VALOR | IVA | | CONCEDIDO/ AMORTIZADO | NUMERO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONE | VALOR NETO | CTA/CHEQUE | BANCO | NUMERO | VALOR | TIPO | NUMERO | CODIGO | |
| 2023-09-22 | 211323 | 37.665.000,00 | 0,00 | 186423 | | 337424323 | 2023-10-04 | 37.665.000,00 | 446.623,00 | 37.218.377,00 | 04023082907 | BANCOLOMBIA S.A. | | | FACTURA | FACTURA FES12178 | 13-01-01-DT | PAGO CONTRATO 80-2-10065-23/ DERECHO A TURNO CSF VIG 133/ PEDIDO SAP 4200312453/ POR EL CUAL SE COMPROMETE UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL |
| 2023-09-22 | 211423 | 2.500.000,00 | 0,00 | 186523 | | 337425723 | 2023-10-04 | 2.500.000,00 | 0,00 | 2.500.000,00 | 04023082907 | BANCOLOMBIA S.A. | | | FACTURA | FACTURA FES 12178 | 13-01-01-DT | PAGO CONTRATO 80-2-10065-23/ DERECHO A TURNO CSF VIG 133/ PEDIDO SAP 4200312453/ POR EL CUAL SE COMPROMETE UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL |

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Intendente, JOHN URQUIJO OVIEDO
Tesorero DINAE

| RELACION DE PAGOS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Unidad / Sub-Unidad: | 16-01-03-D01 DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS | Número de Compromiso: | 86623 | Valor Total: | 290.000,00 | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT | Número Doc. Identidad: | 800230829 | Tercero: | | SISTETRONICS S.A.S. | |
| DOCUMENTO SOPORTE | | | | | | | |
| Tipo: | CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS | Número: | 80-2-10065-23 | Fecha: | | 15/08/2023 0:00:00 | |
| OBJETO | | | | | | | |
| Objeto: | SE EXPIDE COMPROMISO PARA LA ADQUISICIÓN WORKSTATIÓN Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA DE LA ESEVI, SEGÚN COMUNICACIÓN GS-2023-007235 DIEPO | | | | | | |

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR | | | | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS | ORDEN DE PAGO | | | | | MEDIO DE PAGO | | REINTEGRO | | DOCUMENTO SOPORTE | | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | NUMERO | VALOR | IVA | | CONCEDIDO/ AMORTIZADO | NUMERO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONE | VALOR NETO | CTA/CHEQUE | BANCO | NUMERO | VALOR | TIPO | NUMERO | CODIGO | |
| 2023-09-22 | 211523 | 290.000,00 | 0,00 | 186323 | | 337372623 | 2023-10-04 | 290.000,00 | 0,00 | 290.000,00 | 04023082907 | BANCOLOMBIA S.A. | | | FACTURA | FACTURA FES 12178 | 13-01-01-DT | PAGO CONTRATO 80-2-10065-23/ DERECHO A TURNO CSF VIG 133/ PEDIDO SAP 4200312453/ POR EL CUAL SE COMPROMETE UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL |

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Intendente, JOHN URQUIJO OVIEDO
Tesorero DINAE



GS-2023-002339-ESEVI